

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017

CIRCULAR No. 23

**CC. TITULARES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, CONTRALORÍA GENERAL,
UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA, ASÍ COMO
ENCARGADA DE DESPACHO DE UNIDAD TÉCNICA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTES.**

Me refiero a las obligaciones en materia de transparencia que tienen los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el artículo 121, de la *Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC)*, el cual señala que los Sujetos Obligados deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada la información pública, **a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia**, respecto de las obligaciones comunes así como las específicas aplicables a las autoridades electorales, indicadas en el artículo 128 y las generales establecidas en los artículos 145 y 146 de dicha Ley.

En este sentido, con la finalidad de dar debido cumplimiento a dichas obligaciones, se solicita a las diversas áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) la actualización **al primer trimestre de 2017 (enero-marzo)** del contenido de la información que corresponde a su ámbito de competencia, y remitirlo a esta instancia ejecutiva, con atención a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Oficina de Transparencia), en medio impreso y versión electrónica, a las direcciones de correo siguientes: *dirección.transparencia@iedf.org.mx, alejandrina.rojas@iedf.org.mx e iveth.morales@iedf.org.mx* a más tardar, **el martes 18 de abril de 2017**. Lo anterior, de conformidad con los artículos 21, fracción VII del Reglamento Interior del IEDF; así como 22, 23, 25 y 26 del Reglamento del IEDF en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De igual forma, esta Secretaría Ejecutiva les reitera que, de conformidad con la normatividad en la materia, **corresponde a cada área verificar que la información que se pone a disposición de las personas a través de Internet, sea vigente y no contenga datos personales**, por lo que en caso de advertir que existe algún dato susceptible de ser tutelado por la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, deberán tomar las medidas pertinentes para garantizar su protección.



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidos y comprometidas** en administrar elecciones locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2017

CIRCULAR No. 23

Asimismo, las diversas áreas del IEDF deberán remitir sus archivos en **formato de datos abiertos**; esto es, que los mismos sean accesibles, de libre uso e integrales, los cuales podrán ser bases de datos o documentos en formatos de Word, Excel u otro que permita generar reportes estadísticos, además de que puedan ser exportados para un mejor manejo de la información por la ciudadanía en general. En este sentido, es importante considerar que la información que deberán entregar para su publicación en el Portal de Transparencia institucional, corresponde a la que se ha generado conforme los formatos establecidos tanto por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), como por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoDF) y que han estado trabajando en coordinación con personal de la Oficina de Transparencia, la cual deberá ser colocada por su área en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Finalmente, y en caso de existir dudas o aclaraciones respecto del proceso de actualización de la información pública, podrán comunicarse con el Mtro. Juan González Reyes, Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; así como con las Licenciadas Alejandrina Rojas Estrada, Subdirectora de Transparencia e Iveth Morales Leal, Jefa de Departamento de Seguimiento a la actualización de la Información Pública y la C. Isabel Gutiérrez Hernández, a las extensiones 4912, 4305 y 4724, respectivamente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Mtro. Juan González Reyes. Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del IEDF. Presente.
Archivo.

RGV/JGR/ARE/IMLigh



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.